



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

LEY Nº 8.111 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 126/2.021

VISTO: El crecimiento demográfico que se viene produciendo en estos años en esta localidad, y. -----

CONSIDERANDO: Que, se hace imperioso establecer la extensión del ejido urbano de nuestra ciudad debido al crecimiento urbano y sus probabilidades futuras, y. -----

Que, la localidad de Profesor Salvador Mazza, debido a la cantidad de habitantes con que cuenta debe darse los lineamientos y trazados de futura ciudad, ensanchando los límites establecidos, y. -----

Que, la Constitución de la Provincia de Salta en su artículo 170 "NATURALEZA - LIMITES" expresa y reconoce al Municipio como una comunidad natural que, asentada sobre un territorio y unida por relaciones de vecindad y arraigo, tiende a la búsqueda del bien común local, y. -----

Que, el Titulo I "NATURALEZA JURIDICA Y JURISDICCION del artículo 2 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 8111 dice: "El Municipio de Profesor Salvador Mazza es autónomo independiente de todo poder en el ejercicio de sus competencias institucionales, políticas, económicas y financieras para el cumplimiento de los fines que esta Carta Orgánica determina y aquellos que le son propias", y. -----

Que, debemos sancionar el Instrumento Legal pertinente. -----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO Nº 01: EXTENDER la Zona Urbana de nuestra localidad, el siguiente límite será: 1000 metros de la Quebrada Internacional hacia el Este de la Serranía correspondiente a la jurisdicción del Barrio denominado Sector 5 según croquis presentado (se adjunta a la presente, croquis de ubicación). -----

ARTICULO Nº 02: Remítase copia de la Presente al Comisionado Interventor Municipal para su conocimiento y demás efectos. -----

ARTICULO Nº 03: Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese. ---

--- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LA CONCEJAL MARIA VALDIVIEZO. APROBADO POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRAUSAZ, RAUL ARROYO, CLAUDIA SUBELZA, TOMAS VOCAL, CLAUDIA CASAS, BLADEMIR VILLALVA Y CAROLINA OBEID. EL CONCEJAL FABIAN RENFIGES SE ABSTUVO. -----


Fredi César Altamirano
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA




María Ester Valdiviezo
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNIC. DE PROF. SALVADOR MAZZA